



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00576 00

Revisada la foliatura, se advierte que mediante providencia del 18 de abril de 2022 se efectuó requerimiento a la parte actora, sin que a la fecha haya emitido pronunciamiento alguno. Así las cosas, se le requiere nuevamente, a fin de que informe dónde circula el automotor embargado y allegue el historial vehicular actualizado, donde conste con la inscripción de la medida cautelar, a fin de hacer efectivo el secuestro del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49047384886db8777a4f683a9cb7ecd7290c9ccea29dd13b0878e46fd61e
da8**

Documento generado en 26/05/2022 08:54:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**